COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
No. MC-SPDS-009-2024
Decreto 1082 de 2015.

PROCESO	**MINIMA CUANTIA No. MC-SPDS-009-2024**
OFERENTE SELECCIONADO	**MULTISERVICIOS COT S.A.S. – Nit: 901216986-3** **JOSE MARIA MONTALVO MEZA** **CC. 73.082.380**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS.**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS, SEMILLAS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA."**
VALOR OFERTADO	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($118.574.978).**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir la presente Comunicación de Aceptación por la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**, Doctora **ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.917 expedida en Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 013 del 02 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto 0533 del 09 de abril de 2024, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **"EL DISTRITO"**; por medio de la presente, manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada para la Invitación Publica del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SPDS-009-2024, se **ACEPTA** la propuesta presentada dentro del Proceso por **MULTISERVICIOS COT S.A.S.** identificada con **NIT 901216986-3**, representada legalmente por el señor **JOSE MARIA MONTALVO MEZA,** identificado con cédula de ciudadanía No CC. **73.082.380**, quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA.** De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS, SEMILLAS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA."

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Los bienes objeto de la contratación serán entregados por el contratista de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
2. Las entregas de los bienes objeto de esta contratación con sus especificaciones técnicas deben entregarse en las bodegas del almacén de la Alcaldía Mayor de Cartagena, con la coordinación de la Oficina de Apoyo Logístico a través de los funcionarios del almacén.
3. Los bienes objeto de la contratación, deberán ser entregados dentro del plazo de ejecución dispuesto, es decir dentro de un (1) mes.

4. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
5. En el caso de las semillas, deben de cumplir con lo siguiente:

- Que en el paquete se relacione el poder de germinación que no sea menor del 90%.
- La fecha de vencimiento desde la fecha de la entrega al vencimiento, debe ser mínimo entre 6 meses a 1 año.
- Que tengan pureza mínima del 99%.
- Que se estipule la fecha de producción.
- Debe contener la fecha de análisis.
- Especificaciones de la cantidad de semillas en cada empaque.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En desarrollo del objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas exigidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**		
1	Machetes largos.	Unidad	280
2	Machetillas.	Unidad	100
3	Limas triangulares con mango.	Unidad	269
4	Palas redondas con mango.	Unidad	10
5	Bombas de espalda plásticas de 20 lts.	Unidad	6
6	Pala dragas con mangos.	Unidad	5
7	Palín mediano con mango.	Unidad	5
8	Covador con mangos.	Unidad	5
9	Sembradoras manuales de grano grueso de capacidad 5 kilos.	Unidad	4
10	Motocultor Diesel de 8hp.	Unidad	1
11	Guadañadora con motor de dos tiempos a gasolina, con yoyo de pita y cuchilla de dos puntas.	Unidad	4
12	Rastrillo grueso con mango.	Unidad	5
13	Tijeras manuales de jardinería para podar.	Unidad	4
14	Trituradora-picadora de pasto con motor de Diesel de 5 hp.	Unidad	1
15	Regaderas plásticas de 5 litros.	Unidad	5
16	Aspersores plásticos de diámetro húmedo 10m.	Unidad	4

17	Mangueras de polietileno virgen de 16 mm de 100m de ½ pulgada.	Unidad	3
18	Botas en cuero números, 40, 37,41 ,42, 44 (un par de cada una).	Unidad	6
19	Módulos de riegos por goteo, con mangueras de polietileno virgen con distancia entre línea de 50 cm y entre gota de 30 cm para una hectárea.	Unidad	1
2. INSUMOS			
20	Rollos de 100m de malla gallinera de 1,8m de ancho, con ojo de ½ pulgada.	Rollos	2
21	Rollos de 100m de malla poli sombra de 60% de sombra.	Rollos	2
22	Alambre de púa de 400 m de largo.	Rollos	4
23	Grapas gruesas para cerca.	Libras	3
24	Abono orgánico de lobricompuesto, de 40 kilos.	Unidad	6
25	Fertilizante liquido nutrifoliar completo.	Litros	4
26	Bandejas semilleras, para hortalizas plástica de 128 lóbulos.	Unidad	150
27	Bandejas semilleras para frutales plástica de 50 lóbulos.	Unidad	10
28	Tanques de melazas por 20 litros.	Unidad	3
29	Bolsas para vivero calibre 3, perforadas de 1kilo.	Unidad	239
30	Insecticida bioneem x 1 litro.	Litros	3
31	Cal agrícola, sacos de 25 kilos.	Unidad	3
32	Cal viva sacos de 20 libras.	Libras	5
33	Herbicidas (panzer).	Litros	3
34	Herbicidas (amina).	Litros	3
35	Herbicidas (gramafin).	Litros	3
36	Fertilizante granulado (urea) por bultos de 50 kilos.	Bultos	3
37	Triple 15.	Bultos	5
38	Fertilizante granulado (kcl) por bultos de 40 kilos.	Bultos	2
39	Fertilizante sulfato granulado por bultos de 50 kilos.	Bultos	1
40	Protectante de semilla (agridor 350) x 1 litro.	Litros	2
41	Fungicida (cavalier) x 1 litro.	Litros	2
42	Fertilizante liquido de edáfico x 1 litro.	Litros	3
43	Fertilizante liquido foliar.	Litros	3
44	Insecticida de contacto liquido (invectrina) x 1 litro.	Litros	2

3. SEMILLAS			
45	Semillas de berenjena, belleza negra x 1 libra.	Libras	2
46	Semillas de col tallo x 1 libra.	Libras	1
47	Semilla de cilantro patimorado x 1 libra.	Libras	5
48	Semilla de cilantro crespo x x 1 libra.	Libras	5
49	Semilla de tomate chonto x 1 libra	Libras	4
50	Semilla de espinaca x x 1 libra.	Libras	2
51	Semilla de albaca basílica x 1 libra.	Libras	2
52	Semilla de ají cubanely dulce x 1 libra.	Libras	2
53	Semilla de rábano rojo x 1 libra.	Libras	2
54	Semilla de frijol negro x 1 libra.	Libras	80
55	Semilla de lechuga crespa x 1 libra.	Libras	2
56	Semilla de maíz amarillo variedad 114 x 1 libra.	Libras	450
57	Semilla de papaya zapote x 1 libra.	Libras	1
58	Semilla de guanábana criolla x 1 libra.	Libras	2
59	Semilla de patilla Charleston grey.	Libras	10
60	Semilla de melón cantaloupe x 1 libra.	Libras	10
61	Semilla de pepino cohombro x 1 libra.	Libras	4
62	Semilla de ahuyama pastelito x 1 libra.	Libras	4
63	Semilla de arroz fedearroz 67 x 1 libra	Libras	400
64	Semilla pasto de corte - cuba 22 x 1 libra.	Libras	20

4. PROYECTO PILOTO DE ARROZ

ITEM	Descripción	Presentación	Cantidad
65	Herbicida no selectivo sistémico.	Litros	16
66	Herbicida selectivo contacto hoja larga.	Litros	8
67	Herbicida selectivo contacto hoja ancha.	Litros	2
68	Fertilizante urea.	Bultos	10
69	Fertilizante triple 15	Bultos	5
70	Fertilizante kcl.	Bultos	10
71	Herbicida selectivo y de post emergencia.	Litros	8

72	Herbicida sistémico selectivo para pre-emergencia.	Litros	64
73	Insecticida control gusano cogollero.	Litros	2
74	Fungicida sistémico foliar.	Litros	4
75	Insecticida control de plagas chupadoras masticadoras	Litros	4
76	Fungicida sistémico y de contacto.	Litros	4
77	Insecticida sistémico y de contacto.	Litros	4
78	Fungicida alto sistemicidad prevención de enfermedades.	Litros	8
79	Fungicida protectante para múltiples enfermedades.	Litros	4
80	Semillas fedearroz x 50 kg variedad 67.	Bultos	20
81	Preparación de suelo para 5 hectáreas de arroz.	Ha	10

CLÁUSULA TERCERA - VALOR: El valor del contrato será la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($118.574.978)** y se determina por la propuesta seleccionada como la más favorable para la entidad (IVA incluido).

Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del contrato que resulte del presente contrato, corren por cuenta del Contratista y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, aplicará retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:

EL DISTRITO DE CARTAGENA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente a la totalidad del valor del contrato, con el cumplimiento de lo siguientes requisitos:

- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que evidencie la entrega de la totalidad de los insumos, herramientas y semillas con sus especificaciones técnicas.
- Presentación de la respectiva factura y certificación del supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el

trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El Distrito sólo adquiere obligaciones con el futuro contratista en el presente proceso de contratación, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria.

El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Nota: El DISTRITO deducirá del valor a cancelar al contratista del valor del contrato, por concepto de impuestos Distritales los siguientes:

ESTAMPILLAS - VIGENCIA 2024	
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1%
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL CARTAGENA	1%
TASA DE PRO-DEPORTE	2,5%
JUSTICIA FAMILIAR	2%

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES. La ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN: Con el fin de inspeccionar, vigilar, coordinar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para tal efecto, la supervisión del contrato la ejercerá el **Profesional Universitario Código 219 Grado 33**, adscrita a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen. Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:

1. Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato.
2. Revisar y Avalar los informes.
3. Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato.
4. Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas.

CLÁUSULA SEPTIMA – ACEPTACIÓN: Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada

aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidadcon lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal, que hace parte integral de este contrato:

CDP	FECHA	CODIGO FUENTE	CONCEPTO	VALOR
158	3/09/2024	2.3.4501.1000.2024130072 1.2.1.0.00-001 – ICLD	EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.	$129.999.975

CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de cumplir con las obligaciones contenidas en las especificaciones técnicas de los estudios previos e invitación, el contratista se obliga en cumplimiento de esta aceptación a lo siguiente:

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Presentar informe mensual de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten.
3. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
5. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, y de la Ley; el contratista se obligará a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, las especificaciones propias e inherentes el servicio y dentro del plazo pactado del contrato, es decir dentro de un (1) mes.
2. Las entregas de los bienes objeto de esta contratación con sus especificaciones técnicas deben realizarse en la bodega del almacén de la Alcaldía Mayor de Cartagena con la factura debidamente diligenciada.
3. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
4. Prestar los servicios dentro del término acordado y con la calidad acordada.

5. Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta.
6. Estar dispuesto y disponible para atender los requerimientos y solicitudes que efectúe el supervisor del contrato.
7. Realizar y certificar los pagos de seguridad social, salud, pensión, parafiscales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
9. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, realizar todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
13. Cargar los informes de ejecución de las actividades realizadas con todos sus anexos en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Suscribir el Acta de Inicio y de Liquidación del contrato.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA-GARANTÍAS: El Distrito en virtud de la facultad conferida por el Artículo 87 del Decreto1082 de 2015, pese a que no será obligatoria la exigencia de otorgamiento de garantía en los contratos de mínima cuantía. Sera potestativo de la entidad contratante la exigencia de esta.

Dada las características del objeto del contrato, el contratista de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el Titulo III del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a favor del Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, una garantía única bajo la modalidad a favor de entidades estatales que constituirá en póliza expedida por Banco o compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia. Los amparos contratados serán:

Cumplimiento del Contrato: Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes: por un monto igual al veinte por ciento (20) % del valor del contrato. La vigencia de la póliza será por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios y seguridad social: Igual a la duración contrato y tres (3) años más. Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Igual a la duración del contrato. Por un valor equivalente a 100 SMMLV.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – DOMICILIO: Para todoslos efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en el Distrito de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- DATOS DE CONTACTO. ENTIDAD CONTRATANTE: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena. **ENTIDAD CONTRATISTA:** por **MULTISERVICIOS COT S.A.S.**, Barrio Manga, 25-13 Edificio BRP Business Tower Piso 16 Municipio: Cartagena. Correo electrónico: MULTISERVICIOSCOTSAS@GMAIL.COM.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **MULTISERVICIOS COT S.A.S.** y con la publicación de ésta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado,al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – EJECUCIÓN: Para iniciar la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta Presentada, se requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y responsabilidad civil extracontractual)

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación Desarrollo Social

Proyectó: Elkin Rodríguez - Asesor Jurídico Externo Umata
Revisó: Maria C. Corrales F- Asesora Jurídica Externa SPDS
Vo. Bo.: Keyla Ortega - Asesora Jurídica Externa SPDS

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7015811
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(12/11/2024 6:24:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-SPDS-009-2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS, SEMILLAS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	18/12/2024 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
	○ Sí ◉ No *

Reversión

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

MULTISERVICIOS COT S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901216986

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTISERVICIOS COT S.A.S	DAVIVIENDA	Ahorros	057700126865

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE MARIA MONTALVO MEZA* ***Fecha de aprobación:*** *13/11/2024 12:43:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANA MILENA JIMENEZ TUÑON* ***Fecha de aprobación:*** *14/11/2024 3:58:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7015811_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Proceso de Contratación	MC-SPDS-009-2024
Título de la oferta	MULTISERVICIOS ALC CARTAGENA
Cuantía del contrato	118.574.978 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 158

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		129,999,975.00
2.3.1702.1100.2024130010072 1.2.1.0.00-001 - ICLD	SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	**129,999,975.00**

OBJETO:

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS, SEMILLAS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-03901 recibida en septiembre 03 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 03 de septiembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**